

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandados	María Beatriz Almenarez Castro y Otros
Radicación	05001 31 03 008 2020-00222-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena oficiar Banco Agrario

En atención a la solicitud visible a C01, pdf40, de la parte demandada que se le haga entrega del título consignado por la parte actora por concepto de indemnización de la servidumbre, y teniendo que existe otra codemandada; se dispone que por la secretaria del Juzgado se oficie al Banco Agrario, con el fin de que se sirva fraccionar el título equivalente a \$ 39.381.001, en dos títulos por iguales cantidades de \$19.690.500,5.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05